



DECRETO ALCALDICIO N° 3122/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
MENOR A 10 UTM.

REQUINOA, 30 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 451 de fecha 30.10.2018 de la Secpla, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo menor a 10 UT, Ley de compra 19.886 artículo n°10 n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades de tributarias mensuales, en este caso el fundamento referirá únicamente el monto de la misma. Para la contratación de 1 servicio de electricidad para instalación de tablero eléctrico piscina municipal y 1 servicio de mantención e instalación de iluminarias edificio Municipal. Al proveedor **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut [REDACTED] por un monto de \$160.650 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 683

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo menor a 10 UTM a través del Portal Mercado Público**, Para la contratación de 1 servicio de electricidad para instalación de tablero eléctrico piscina municipal y 1 servicio de mantención e instalación de iluminarias edificio Municipal. Al proveedor **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut [REDACTED] por un monto de \$160.650 iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.001 "mantención y reparación de edificaciones" Área Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (CS)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GOD/adr
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo